PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1255

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 07/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 11/2012.

Asunción, 06 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Publicidad en Periódicos para el MAG con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 11/2012, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación de monto y vigencia del Contrato MAG N° 07/2012, suscripto con la Firma **GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 33300/2012), y

CONSIDERANDO: La UOC/MAG, por proveído de fecha 06 de diciembre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 07/2012, suscripto con la Firma **GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, a fin de ampliar el mencionado contrato por un monto mínimo de Gs. 6.879.002 (Guaraníes seis millones ochocientos setenta y nueve mil dos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.758.003 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta y ocho mil tres) IVA incluido, de conformidad a la planilla adjunta al expediente y la extensión de la vigencia del contrato, hasta el 01 de marzo del año 2013, es decir 60 (Sesenta) días.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 07/2012, suscripto con la Firma **GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, a fin de ampliar el mencionado contrato por un monto mínimo de Gs. 6.879.002 (Guaraníes seis millones ochocientos setenta y nueve mil dos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.758.003 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta y ocho mil tres) IVA incluido, de conformidad a la planilla que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y la extensión de la vigencia del contrato, hasta el 01 de marzo del año 2013, es decir 60 (Sesenta) días, en el marco del Llamado "Publicidad en Periódicos para el MAG con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 11/2012.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem